Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

NOTA UOC N° 373 /2022

Asunción, 26 de Septiembre de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a usted, en relación a la observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual comunica que el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2022 – CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS CONTRATADOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA – AD REFERENDUM" – ID 416.235,** convocado por el Ministerio de Justicia, no ha sido publicado por una observación realizadas.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación
Situación: El promedio de facturación establecido para acreditar la experiencia se aparta del Estándar
Descripción: El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante. Se solicita que se justifique razonablemente el criterio establecido.
Comentario: Reiteramos a la convocante.

Respuesta: La DNCP objeta la circunstancia de que el promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante, solicitando que se justifique razonablemente el criterio establecido.

Lo que se requiere en el PBC es la acreditación de un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto total de la oferta en los últimos 5 años.

Al respecto de dicha objeción se reitera a esa Dirección Nacional que este Ministerio, buscando garantizar la calidad del servicio, ha establecido un nivel de facturación más alto que el establecido en el PBC estándar. Un nivel de facturación más elevado que el estándar garantiza la capacidad financiera del oferente para enfrentar los gastos que irrogan el servicio contratado desde el inicio de la contratación. Además, garantiza que sea una firma solvente.

En este servicio se prevé la contratación para la prestación de servicios a más de 700 personas que trabajan en la Institución en labores riesgosas, tales como guardia cárceles, personal administrativo de las penitenciarías, funcionarios destinados a prestar servicios en dichas instituciones, trasladar a personas procesadas o condenadas, etc.

Se aclara que el Ministerio está buscando ampliar la cobertura de estos servicios para sus funcionarios, en razón de que actualmente se cuenta con el servicio de medicina pre paga solo para una parte del funcionariado, por limitaciones presupuestarias. En consecuencia, ahora que se cuenta con la disponibilidad para un mayor alcance, se busca contratar a una empresa que mantengan los niveles de solvencia en su desempeño que el Ministerio provee a todos los funcionarios.

Es por ello que se ha solicitado una experiencia demostrable del 50% del monto total de la oferta, dentro de los último 5 años, que es un índice razonable y que muchas empresas del mercado pueden cumplir.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterio de Evaluación
Situación: Se requiere de más años de antigüedad de lo que se requiere para experiencia

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.

Ing. Alberto Mendieta, Director
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: (021) 447.010 / 493.209 R.A.
Asunción – Paraguay

Descripción: Se solicita justificar técnicamente la antigüedad requerida, atendiendo a los años de experiencia a ser evaluados.
Comentario: Reiteramos a la convocante.

Respuesta: En este punto, la DNCP objeta que el PBC remitido requiere más años de antigüedad de lo que se requiere para experiencia, solicitando justificar técnicamente la antigüedad requerida, atendiendo a los años de experiencia a ser evaluados.

Lo que se requiere en el PBC es una antigüedad de 10 años en el ramo a través de la fecha de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como prestador del servicio de medicina prepaga.
Se reitera a esa Dirección Nacional que se ha establecido un nivel de antigüedad superior al estándar con el objetivo de garantizar la contratación de una firma con una antigüedad razonable en el mercado (10 años), considerando la complejidad de la contratación y a fin de brindar a los funcionarios un servicio de calidad, con la eficiencia derivada de la experiencia recabada en los años de prestación de servicios similares.

Reiteramos, que el Ministerio lo que pretende es ampliar la cobertura de seguros a todos sus funcionarios incluyendo a los que no contaban con cobertura debido a limitaciones presupuestarias. En tal sentido, los funcionarios cuya cobertura de seguro se requiere ahora se dedican a actividades riesgosas y un alto nivel de dedicación, con lo cual, se requiere de un prestador que posea un nivel similar al que el Ministerio garantiza usualmente a los funcionarios.

Existen otras instituciones que han procedido a realizar el llamado a Licitación de este mismo servicio exigiendo una antigüedad similar. Los ejemplos son los siguientes:

a. Convocatoria de la Licitación 410725 - Adquisición de Seguro Médico - Ad Referéndum, convocada por la Defensoría del Pueblo.
b. Convocatoria de la Licitación 409371 - LCO N° 01/2022 ADQUISICION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS – PLURIANUAL, convocada por el Instituto Paraguayo de Artesanía.
c. Convocatoria de la Licitación 410005 - CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAPI, convocada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).
d. Convocatoria de la Licitación 407234 - SERVICIO DE SEGURO MÉDICO, convocada por la Dirección Nacional de Aduanas.

Tal como se puede ver, el requisito incluido no es de naturaleza extraordinaria, considerando que varias instituciones que vienen convocando la licitación para estos servicios han incluido idéntico requisito, habiéndose procedido a la publicación de los Pliegos en los ID identificados en la lista.

En consecuencia, entiende esta Institución que se encuentra plenamente justificada la antigüedad requerida, considerando los argumentos arriba expuestos, sumado al hecho que no es la única Institución que está requiriendo idéntico requisito.

En espera de haber cumplido con el requerimiento planteado, se solicita a esa Dirección Nacional la publicación del llamado, para dar continuidad al proceso de contratación que nos afecta.

Sin otro particular, le saludo con mi consideración más distinguida.-

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Lic. Alberto Mendieta
Director de Contrataciones